



## El Defensor del Estudiante

Única Institución legitimada para actuar en nombre, representación y defensa de los derechos e intereses de los estudiantes con Superdotación y Altas Capacidades, y en representación y defensa de estos derechos e intereses generales, colectivos o difusos.

Sede social calle Pere Vergés N° 1, 6ª. Edificio Piramidón. 08020 Barcelona. Tel. 932851911 932850259

<http://www.defensorestudiante.org/b>

[info@defensorestudiante.org](mailto:info@defensorestudiante.org)

### ¿QUÉ ES EL DEFENSOR DEL ESTUDIANTE?

- Es una institución surgida de la sociedad civil para defender los derechos legales de los estudiantes, incluso ante los Tribunales de Justicia, si es necesario.
- Ha estado creada por un grupo de padres con hijos en edad escolar, juristas y expertos en educación.
- Por su estatus jurídico El Defensor del Estudiante es la única Institución legitimada, no sólo para actuar en nombre, representación y defensa de los derechos e intereses de los estudiantes con Superdotación y Altas Capacidades, sino también en representación y defensa de estos derechos e intereses generales, colectivos o difusos.
- El Defensor del Estudiante se ha especializado en la defensa de los estudiantes con Superdotación y Altas Capacidades, por ser en la actualidad el colectivo más necesitado y desatendido en el sistema educativo, y víctima de una gran desinformación. Todavía existen amplios sectores del sistema educativo que confunden capacidad intelectual con rendimiento académico, e ignoran que la Alta Capacidad intelectual se manifiesta en unos perfiles intelectuales multidimensionales de Superdotación o talento configurados por distintos componentes, con un funcionamiento diferencial en la resolución de tareas, funcionamiento ejecutivo y aprendizaje. Esto significa que estas personas piensan, comprenden, y conocen de manera diferente cuantitativa, pero, sobre todo cualitativamente respecto a los aprendices típicos.
- El Defensor del Estudiante defiende ante los Tribunales de Justicia los intereses y los derechos de todos los estudiantes con Altas Capacidades Intelectuales, en todos los

casos de forma totalmente gratuita. La gratuidad es total. Incluye minutas de Abogados, de Procuradores, tasas judiciales costas, Peritos Judiciales, si se necesitan.

- El Defensor del Estudiante, por una parte, ofrece asesoramiento a los legisladores ante un proyecto legislativo que afecte a los estudiantes superdotados y de altas Capacidades. Por otra parte, denuncia ante los Tribunales de Justicia las leyes y normativas que vulneran los intereses y derechos de los estudiantes de altas capacidades, o que contradicen, restringen o limitan sus derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico superior, a fin de que se declare su ilegalidad o nulidad de pleno derecho.
- El Defensor del Estudiante ejerce la defensa a de los derechos de los estudiantes menores de edad, que estando recibiendo de sus padres, -primeros responsables de la educación (LODE artículo 4.2 y LOMCE artículo 1 h bis)-, una educación orientada en unos valores y principios morales y religiosos, pueden encontrarse ante una asignatura, materiales docentes, o actividad escolar o extraescolar susceptible de adoctrinamiento en principios controvertidos en nuestra sociedad, u orientada en valores contrapuestos, o en actitudes éticas o morales opuestas, especialmente si además de ofrecer informaciones inducen a mantener actitudes o conductas, pues científicamente se sabe que estas situaciones son susceptibles de distorsiones cognitivas, fragmentación psíquica, con posible desarrollo de diversas patologías psíquicas como depresión, ansiedad, agresividad o sexualidad compulsiva, Síndrome de Difusión de la Identidad Global, o de la Identidad Sexual, descrito por Otto Kernberg Presidente de la Sociedad Psicoanalítica Internacional, o desembocar en un trastorno fronterizo de la personalidad, o inducir en el niño a una sexualización de sus necesidades afectivas, con grave daño en el desarrollo de su personalidad. (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, artículo 14. 3. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 18.12.2000).
- También, El Defensor del Estudiante defiende a los menores ante situaciones de maltrato infantil. Teniendo en cuenta que los servicios de protección de menores se ocupan de las situaciones de maltrato que puedan producirse en el ámbito familiar, El Defensor del Estudiante tiene especial atención en las situaciones de maltrato institucional.
- El Defensor del Estudiante está al servicio del bien superior del niño y del adolescente, orientando todas las actuaciones a la necesaria transformación del sistema educativo, para que la educación de calidad para todos constituya un pilar fundamental de nuestra sociedad.

El Defensor del Estudiante.